

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00005444

Al 31 de DICIEMBRE de 1997
Expediente No. 5215-66
TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA
RUC 0990053464001 RAZON SOCIAL DESARROLLO AGRICOLA COMPAÑIA ANONIMA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones e Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	EMILIA MARQUEZ DE VASQUEZ	ECUAT	1200500930		502	2'510.000
2	GUILLERMO A. MARQUEZ VASQUEZ	ECUAT	0903519882		83	415.000
3	MARIA L. SOLIS DE VASQUEZ	ECUAT.	0906950365		83	415.000
4	HIPATIA MEDINA DE VASQUEZ	ECUAT	0905836623		83	415.000
5	ERNESTO VASQUEZ MARQUEZ	ECUAT	0904763330		83	415.000
6	LUIS E. VASQUEZ MARQUEZ	ECUAT	1200503397		83	415.000
7	JORGE E. VASQUEZ MARQUEZ	ECUAT	0906112503		83	415.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

NO MAR 1998



Certifico que la información es correcta 5'000.000

[Firma]
Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo de 1998
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL